

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero

Ejercicio: 01/01/2012 a 31/12/2012

D. José Luis Marquina García, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 311 (I)

CERTIFICA

1º Que con fecha 10 de junio de 2013, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron, presentes o representados, los siguientes Patronos

- D^a. Dolores Serrat Moré, Consejera del Educación, Universidad, Cultura y Deporte, representada por D. Agustín García Inda.
- D. Agustín García Inda, Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
- D. Humberto Vadillo López, Director General de Cultura del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- D^a. Palmira Vicente Sanz, Jefa del Servicio del Libro y Bibliotecas del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
- D. José Luis Acín Fanlo

Se adjunta hoja de firmas de todos los asistentes

2º Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2012, cerrado a 31 de diciembre de 2012, según consta en el acta.

3º Que se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, según se detalla en la Nota de la Memoria relativa a la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, elaborada en la forma determinada en el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de diciembre.

4º Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la Memoria de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.



*Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero*
C/ Doctor Cerrada, 22
Zaragoza 50005

5º Que las cuentas anuales aprobadas que se acompañan a esta certificación, están firmadas en todas sus hojas por el Presidente y el Secretario y están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de gestión económica (incluyendo la Memoria de actividades fundacionales) e Inventario.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a 11 de junio de 2013.

Vº Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García



*Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero*

CUENTAS ANUALES 2012

BALANCE (Abreviado) 2012

ACTIVO

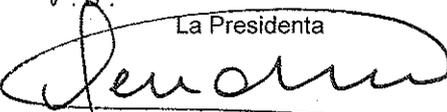
(Notas memoria 1, 2, 4)

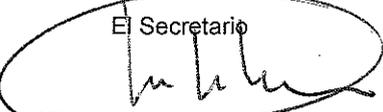
	NOTAS MEMORIA	2012	2011
B. ACTIVO CORRIENTE		61.126,25	49.263,30
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	6.000,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		55.126,25	49.263,30
TOTAL ACTIVO		61.126,25	49.263,30

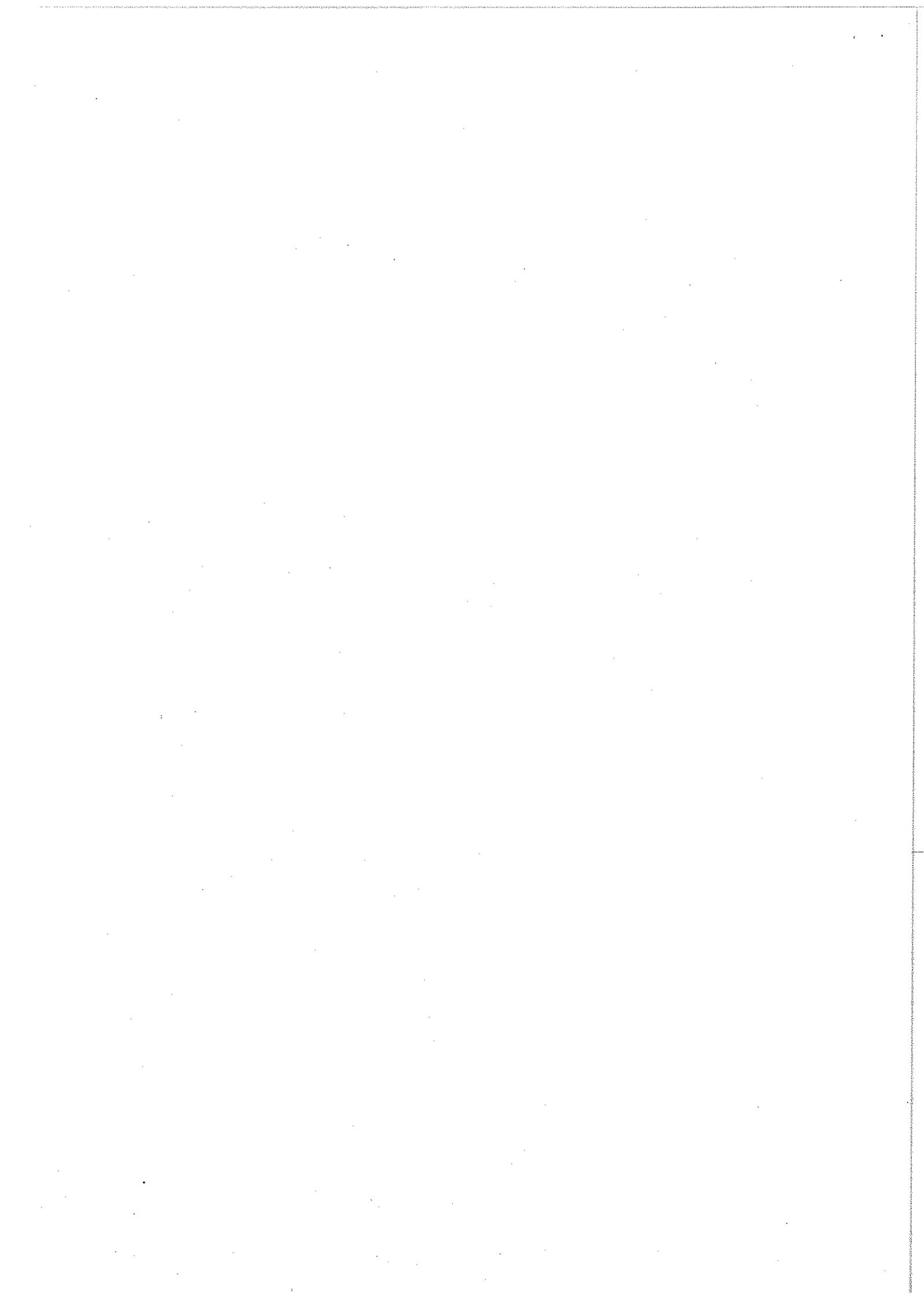
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

(Notas memoria 1, 2, 4)

	NOTAS MEMORIA	2012	2011
A. PATRIMONIO NETO		61.126,25	49.206,39
A.1. FONDOS PROPIOS		61.126,25	49.206,39
I Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		19.206,39	
IV. Excedente del ejercicio		11.919,86	19.206,39
C. PASIVO CORRIENTE		0,00	56,91
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7, 8	0,00	56,91
2. Otros acreedores		0,00	56,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		61.126,25	49.263,30

Vº Bº.
 La Presidenta

 Fdo. Dolores Serrat Moré

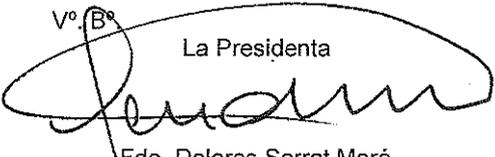
El Secretario

 Fdo. José Luis Marquina García



CUENTA DE RESULTADOS (Abreviada) 2012

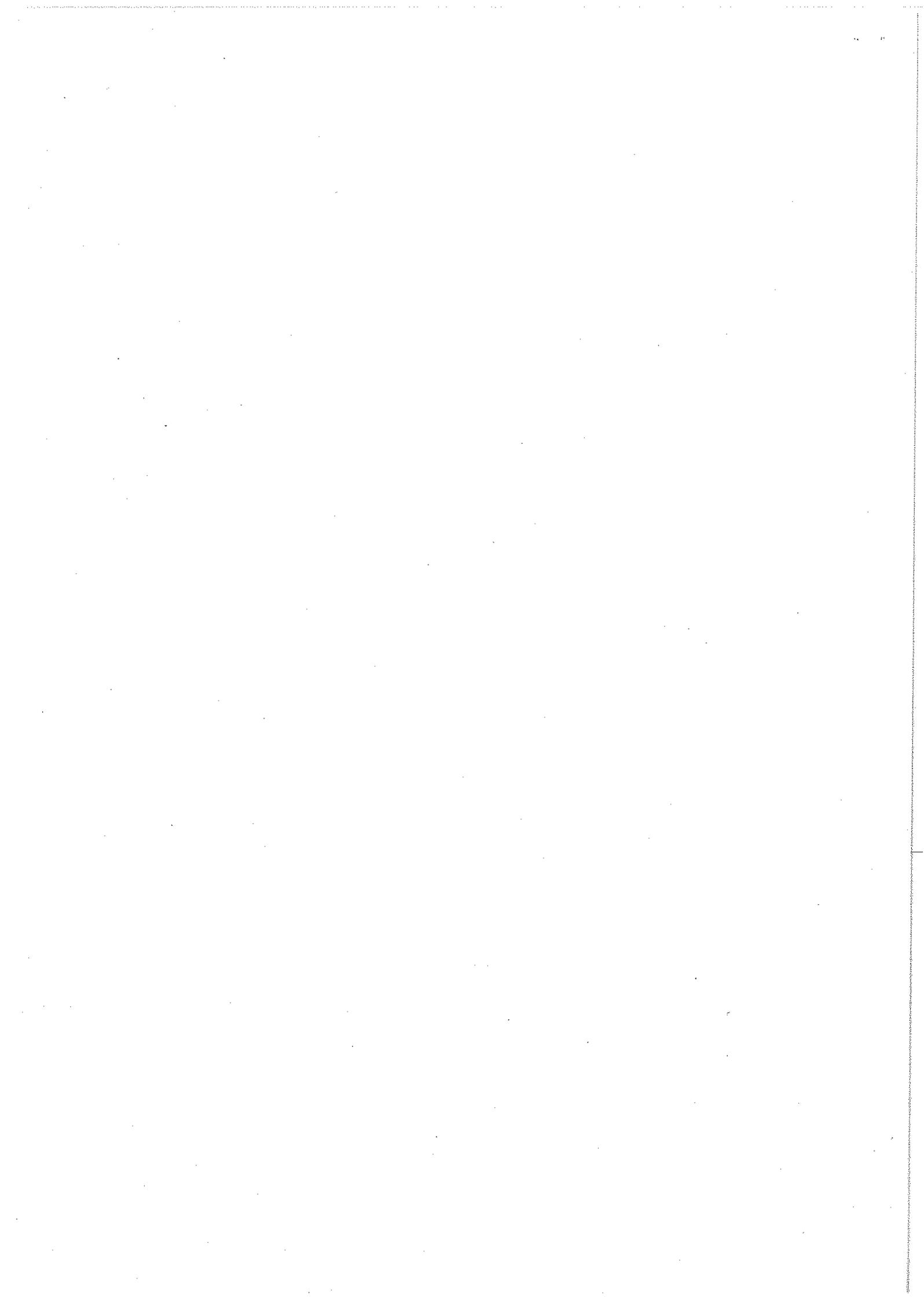
(Notas memoria 1, 2, 4)

	NOTAS MEMORIA	2012	2011
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		12.000,00	19.300,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas al resultado del ejercicio	10	12.000,00	19.300,00
8. Otros gastos de la actividad		-98,14	-93,61
13. Otros resultados	9	18,00	
A.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		11.919,86	19.206,39
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		11.919,86	19.206,39
18 Impuesto sobre beneficios	8	0,00	0,00
A.4 VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		11.919,86	19.206,39
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		11.919,86	19.206,39

Vº Bº
 La Presidenta

 Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

 Fdo. José Luis Marquina García

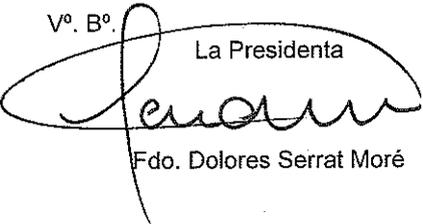


Memoria simplificada 2012

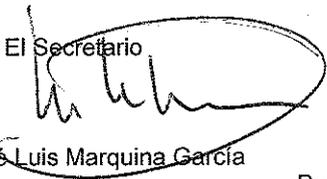
- 1) ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.
- 2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO.
- 4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
- 5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- 6) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 7) PASIVOS FINANCIEROS
- 8) SITUACION FISCAL.
- 9) INGRESOS Y GASTOS
- 10) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.
- 11) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION
- 12) APLAZAMIENTOS DE PAGO
- 13) ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES
- 14) OTRA INFORMACIÓN.
- 15) INVENTARIO

Vº. Bº.

La Presidenta


Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario


Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

1) ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero se constituyó como Fundación privada de iniciativa pública, el 23 de noviembre 2010. Su domicilio social se encuentra en la calle Doctor Cerrada nº 22 de Zaragoza, sede de la Biblioteca de Aragón. Por Orden de 29 de noviembre de 2010, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 311(I).

La Fundación tiene por objeto el acrecentamiento de los fondos de libros aragoneses o sobre Aragón, así como el fomento de los estudios bibliográficos, en particular los relativos a la historia del libro en Aragón. Especialmente se ocupará de mantener y divulgar los fondos bibliográficos de legado Vicente Martínez Tejero y aquellos otros que pudieran sumarse con la misma finalidad, impulsando el interés por el estudio y la investigación sobre esta rama de la cultura y sobre otras que guarden alguna relación con aquella. También llevará a cabo actividades de exposición y difusión de dichas colecciones y en general, cualesquiera otras actividades relacionadas especialmente con el libro y la bibliografía.

Mediante Decreto 214/2009, de 15 de diciembre, el Gobierno de Aragón aceptó la cesión gratuita realizada por D. Vicente Martínez Tejero de su biblioteca personal, de temática aragonesa, compuesta por 12.094 obras, con el siguiente desglose según su fecha de publicación: 2 incunables, 89 del siglo XVI, 614 del siglo XVII, 1.408 del siglo XVIII, 3.295 del siglo XIX y 6.686 del siglo XX

Posteriormente, el 13 de enero de 2011, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dictó Orden por la que se adscribían a la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero los fondos de mencionada biblioteca.

2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) **Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

b) **Principios contables aplicados:**

Los principios contables obligatorios han sido suficientes para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Fundación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

c) **Comparabilidad de la información**

En la formulación de las cuentas de 2012 se han aplicado las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, (B.O.E. de 24 de noviembre de 2011). No ha sido necesaria la reclasificación de elementos patrimoniales. Las cuentas incluyen información comparativa de 2011 adaptada los nuevos criterios, por lo que se considera la fecha de primera aplicación de las citadas normas el 1 de enero de 2011.

Vº. Bº

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

d) Corrección de errores

Al cierre del ejercicio, no se ha detectado la existencia de errores que obliguen a reformular las cuentas anuales. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre que puedan aconsejar la realización de ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, cuando existan, se comentan en los apartados correspondientes.

3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

a) Análisis principales partidas que forman el excedente

La principal partida del resultado es la subvención de explotación concedida por el Gobierno de Aragón por importe de 12.000 euros. Los gastos de la entidad corresponden a servicios bancarios y similares y otros tributos.

b) Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La cuenta "Excedente del ejercicio" presenta un resultado positivo de 11.919,86 euros (19.206,39 euros en 2011) y se propone la siguiente distribución:

BASE DE REPARTO	2012	2011
Excedente del ejercicio	11.919,86	19.206,39
DISTRIBUCIÓN	2012	2011
A reservas voluntarias	11.919,86	19.206,39
Total distribuido	11.919,86	19.206,39

4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

a) *Inmovilizado intangible:*

Los activos intangibles se registrarán por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valorarán a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizarán en función de su vida útil.

La Fundación reconocerá cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son los mismos que los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizarán linealmente en función de los años de su vida útil estimada desde que dichos bienes entren en funcionamiento.

La Fundación carece de elementos de inmovilizado intangible.

Vº. Dº

La Presidenta
Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción, minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluirá los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las amortizaciones se establecerán de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Fundación revisará los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro. En caso de que exista cualquier indicio de pérdida, se realizará una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro producido. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Fundación carece de elementos de inmovilizado material.

c) Inversiones inmobiliarias

La Fundación no mantiene elemento alguno que pueda calificarse como inversión inmobiliaria.

d) Bienes integrantes del patrimonio histórico

Los bienes comprendidos en el Patrimonio Histórico se valorarán por su precio de adquisición. Por la depreciación que experimenten se dotará la correspondiente provisión. Se incluirán en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento.

Hasta el momento, la Fundación carece elementos que puedan considerarse patrimonio histórico

D. Vicente Martínez Tejero cedió al Gobierno de Aragón su biblioteca personal de temática aragonesa y la citada administración la adscribió a la Fundación. Sin embargo esta adscripción no implica control total de los citados bienes por la fundación, ya que no puede disponer libremente de los mismos. Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, la Fundación ha optado por no incluirlos en su activo.

e) Arrendamientos. Permutas

La Fundación no ha firmado contrato alguno de arrendamiento financiero o similar. Tampoco ha realizado permutas

Vº Bº

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

f) *Activos y pasivos financieros*

Activos Financieros

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

La mayor parte de los activos financieros a coste amortizado son créditos por operaciones comerciales. En general, estos créditos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales a los que se vinculan.

Cuando existen evidencias objetivas de que el valor de un crédito se ha deteriorado porque se prevé que habrá una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados, se reconoce el gasto correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La pérdida por deterioro del valor del activo se calculará como diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera generará en un futuro descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Si se produce la reversión del deterioro, se reconoce un ingreso.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad a su adquisición se reconocen como ingreso utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo.

Pasivos financieros

La entidad sólo posee pasivos financieros a coste amortizado y corresponde a débitos por operaciones comerciales. Estos débitos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de pasivos financieros de esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

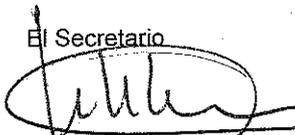
g) *Créditos y débitos por la actividad propia.*

No se han generado créditos, ni débitos por la actividad propia de la entidad

h) *Existencias*

La Fundación no mantiene ningún tipo de bienes que puedan clasificarse dentro del apartado de existencias.


La Presidenta
Fdo. Dolores Serrat Moré


El Secretario
Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

i) Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida al Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica que la base imponible del Impuesto esta integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero no ha realizado durante el ejercicio ninguna actividad ajena a sus fines estatutarios.

j) Ingresos y gastos:

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida, los gastos por el coste de adquisición y ambos se contabilizan según el criterio de devengo, es decir se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios independientemente del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable.

La Fundación no ha tenido ingresos por prestación de servicios.

Las cuotas de usuarios y afiliados, cuando las hubiese, se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan; cuando proceda dichos ingresos se periodificarán.

Los ingresos procedentes de promociones para la captación de recursos, patrocinadores y colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

k) Provisiones y contingencias

Las provisiones y contingencias se reconocen cuando existan hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantificarán teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y serán reestimadas con ocasión de cada cierre contable; procederá a su reversión total o parcial, cuando las obligaciones dejen de existir o disminuyan.

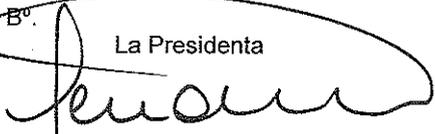
Durante el ejercicio no se han presentado las condiciones que hubiesen hecho necesario dotar dichas provisiones.

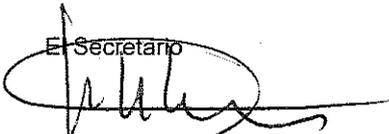
l) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizarán en el momento de su concesión y según lo dispuesto en la norma de valoración 9ª del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La entidad no tiene personal.

Vº. Bº.
La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

n) Combinaciones de Negocios, Negocios Conjuntos y Operaciones Vinculadas

La Fundación no ha participado ni participa en ninguna sociedad mercantil, Fundación o asociación, ni en ninguna operación que pueda considerarse como combinación de negocios. No ha participado ni participa conjuntamente con ninguna sociedad mercantil, Fundación o asociación en el desarrollo de actividad económica alguna. No forma parte de ningún grupo integrado por sociedades mercantiles, fundaciones y/o asociaciones

5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La Fundación no ha mantenido elementos de inmovilizado de ningún tipo durante el año 2012 ni durante el año 2011.

6) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no tiene bienes que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Histórico.

7) PASIVOS FINANCIEROS

La Fundación no tiene pasivos financieros a largo plazo

En la siguiente tabla se recogen los pasivos financieros a corto

Instrumentos financieros a corto plazo

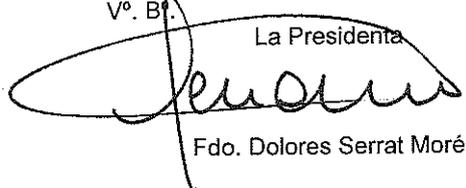
Clases

Categorías	Derivados y Otros		Total	
	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	50,00	0,00	50,00
Total	0,00	50,00	0,00	50,00

Desglose

	2012	2011
Otros acreedores	00,00	50,00

En 2011 la partida del balance "Otros acreedores" incluía también deudas con la Administración Pública por importe de 6,91 euros (Ver nota 8).

Vº. B.
 La Presidenta

 Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

 Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

8) SITUACION FISCAL.

a) **Impuesto sobre sociedades**

La Fundación tributa en el Régimen Fiscal Especial del Impuesto de Sociedades regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. La Fundación únicamente ha desarrollado durante el ejercicio las actividades necesarias para la consecución de los fines estatutarios para los que fue creada, estando por tanto exentas de la tributación del Impuesto de Sociedades.

b) **Otros créditos y deudas con las Administraciones públicas**

El desglose de los créditos y deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	2012	2011
Hacienda Pública Acreedora por Retenciones Practicadas	0,00.....	6,91

En 2011, el importe de los saldos acreedores con las Administraciones públicas ascendía a 6,91 euros y se reflejaba en el epígrafe "Otros acreedores" del pasivo corriente.

c) **Información a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.**

En 2012, la Fundación no ha realizado actividades.

i) **Identificación de las rentas exentas**

La entidad ha obtenido las siguientes rentas exentas en virtud de los artículos de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que se indican:

Tipo de renta	
Subvenciones destinadas a financiar actividades exentas (art. 6.1 c)	12.000,00
Total	12.000,00

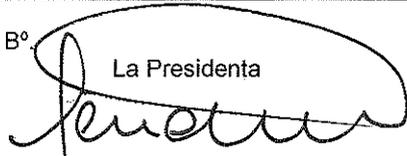
Todas las actividades realizadas por la Fundación están exentas según lo dispuesto en la mencionada Ley.

ii) Rentas destinadas a la realización de los fines de interés general recogidos en el objeto de la Fundación Desarrollado en el apartado 10 de esta memoria, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

iii) Retribuciones satisfechas a los patronos

Los patronos no han recibido retribución alguna, dineraria o en especie, ni en el ejercicio 2012 ni en el ejercicio 2011

Vº. Bº


 La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario



Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

iv) Participación de la entidad en sociedades mercantiles

La Fundación no participa en el capital de sociedades mercantiles.

v) Convenios de colaboración empresarial

No se han firmado convenios de colaboración empresarial

vi) Destino del patrimonio en caso de disolución

El artículo 33 de los estatutos de la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero establece que "en caso de disolución de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la misma se incorporarán, de acuerdo con lo previsto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, al patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón".

9) INGRESOS Y GASTOS

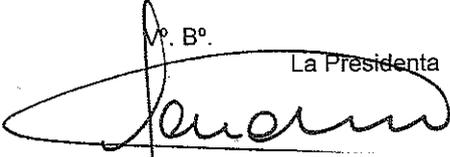
El importe que figura en la partida "Otros resultados" corresponde íntegramente a la devolución de comisiones bancarias.

10) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

La Fundación ha obtenido únicamente subvenciones de entidades públicas, las cuales serán aplicadas a la realización de las actividades propias de la Fundación determinadas en sus estatutos. El importe de las subvenciones recibidas en el año 2012 asciende a 12.000,00 euros procedentes de la Diputación General de Aragón (19.300,00 euros en 2011). A 31 de diciembre de 2012 quedan pendientes de cobro 6.000 euros (0,00 euros a 31 de diciembre de 2011). Al tener consideración de subvenciones a la explotación, se han contabilizado como ingresos del ejercicio y se han llevado íntegramente a la Cuenta de Resultados de la Fundación

En el siguiente cuadro se detalla la información de las subvenciones recibidas

Entidad concedente	Año concesión	Período aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado a resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
DGA	2012	2012	12.000	0	12.000	12.000	0
DGA	2011	2011	19.300	0	19.300	19.300	0

M. B.
 La Presidenta

 Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

 Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

11) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

a) Actividad de la entidad

La Fundación adquirió personalidad jurídica a finales de 2010. En dicho año, la única actividad que realizó fue su constitución, momento en el que recibió 30.000 euros en efectivo en concepto de dotación fundacional; el Gobierno de Aragón pagó los gastos de constitución.

En 2011, la actividad de la Fundación fue prácticamente nula, en parte motivada por los importantes cambios que se produjeron en su Patronato. Tampoco formuló plan de actuación para el año 2012.

En 2012 la Fundación no ha tenido actividad, ni ha firmado convenios de colaboración con otras entidades.

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos	Realizado
Subvenciones del sector público	12.000,00
Total	12.000,00

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La Fundación no redactó plan de actuación para 2012, ni ha tenido actividad en dicho año por lo que no pueden evaluarse las desviaciones entre previsiones y realizaciones.

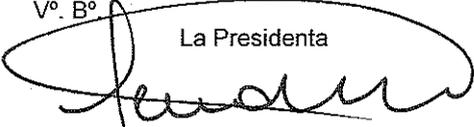
b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

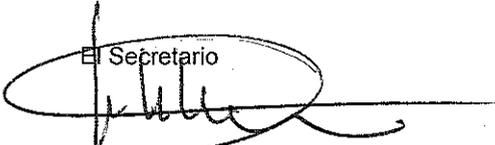
La Fundación se constituyó con una dotación fundacional inicial de 30.000 euros, situación que no ha variado a lo largo de 2011 y 2012.

Todos los bienes y derechos de la Fundación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

Las partidas más significativas del balance son:

	2012	2011
Efectivo	55.126,25	49.263,30

Vº. Bº

 La Presidenta
 Fdo. Dolores Serrat Moré


 Secretario
 Fdo. José Luis Marquina García



Fundación Bibliográfica
Vicente Martínez Tejero
CIF G99288680

Memoria simplificada 2012

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

A continuación se detalla el cálculo de las rentas e ingresos de la Fundación que se destinan a la realización de los fines fundacionales según lo dispuesto en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005 por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. La Fundación no ha modificado el porcentaje mínimo establecido por la citada normativa

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%		2010	2011	2012			IMPORTE PENDIENTE	
2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70%	0,00							0,00
2011	19.206,39	0,00	56,91	19.263,30	13.484,31	70%	56,91		56,91					13.427,40
2012	11.919,86	0,00	44,17	11.964,03	8.374,82	70%	44,17			44,17				8.330,65
TOTAL	31.126,25	0,00	101,08	31.227,33	21.859,13		101,08	0,00	56,91	44,17	0,00	0,00		21.758,05

La fundación ha contabilizado gastos por servicios bancarios y similares por importe de 53,97 euros (36,70 euros en 2011), que, según criterio del Protectorado de la Comunidad Autónoma, no se consideran gastos de la actividad.

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines	44,17		
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.			
Total (1+2)	44,17		

c) Gastos de administración

Los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes de la Fundación ascienden a 53,97 euros y se han contabilizado en la partida "Servicios Bancarios y Similares". No se han resarcido gastos a los patronos. Por lo tanto, la suma de ambas cantidades está por debajo de los límites legalmente establecidos, que son:

5% Fondos Propios	5% [61.126,25]	3.056,31
20% Base de Cálculo	20% [11.964,03]	2.392,80

12) APLAZAMIENTOS DE PAGO

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera "deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Plazo máximo legal 75 días en 2012 (85 días en 2011)

	Pagos realizados y cantidades pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	148,14	100,00%	36,70	100,00%
Resto	0	0,00%	0	0,00%
Total pagos del ejercicio	148,14	100,00%	36,70	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0		0	

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

13) ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

La Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos establece las reglas de aplicación de las citadas normas en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2012.

La aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos a la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero no ha supuesto la reclasificación de elementos de su patrimonio, ni cambios en su valoración.

Estas cuentas anuales incluyen información comparativa adaptada a los nuevos criterios, por lo que se entiende que la fecha de la primera aplicación de los mismos es el 1 de enero de 2011.

14) OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Órgano de Gobierno no han percibido ninguna retribución por el desempeño de sus funciones.

No existen créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno

No existen obligaciones asumidas por cuenta del Órgano de Gobierno a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones de seguros de vida.

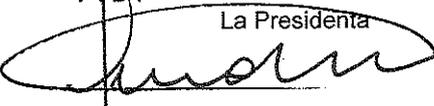
La Fundación no tiene personal asalariado.

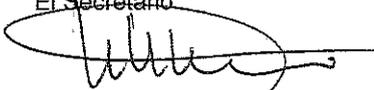
Dado su carácter de Fundación pública, la entidad está sujeta a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero es una Fundación privada de iniciativa pública cuya constitución fue autorizada por el Gobierno de Aragón mediante el Decreto 91/2010 de 11 de mayo.

A 31 de diciembre de 2012, el Gobierno de Aragón es el principal Patrono de la Fundación, en el cual actúa a través de sus representantes, personas físicas nombradas por él en virtud de los cargos que ostentan en la citada administración.

La Fundación ha recibido del Gobierno de Aragón subvenciones por importe de 12.000,00 euros.

Vº Bº
La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo: José Luis Marquina García

Memoria simplificada 2012

15) INVENTARIO

A 31 de diciembre de 2012 la Fundación no tiene bienes, ni pasivos y su activo tiene la siguiente composición:

Descripción del elemento	Valor contable (bruto)	Deterioro	Valor neto contable
Subvención pendiente de cobro	6.000	0	6.000
Efectivo en cuenta corriente	55.126,25	0	55.126,25

EN ZARAGOZA A 31 DE MAYO DE 2013

Vº. Bº.

La Presidenta

Fdo. Dolores Serrat Moré

El Secretario

Fdo. José Luis Marquina García

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

ESTADO DEMOSTRATIVO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

EJERCICIO 2011

A) DE EXPLOTACIÓN

Recibidas	Previsión	Ejecución	Desvio
Subvenciones recibidas			
Gobierno de Aragón	18.000,00	12.000,00	-6.000,00
Transferencias recibidas			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	18.000,00	12.000,00	-6.000,00

Concedidas	Previsión	Ejecución	Desvio
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Total

B) DE CAPITAL

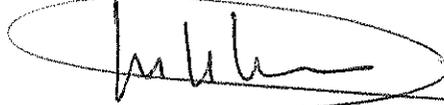
Recibidas	Previsión	Ejecución	Desvio
Subvenciones recibidas			
Transferencias recibidas			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Concedidas	Previsión	Ejecución	Desvio
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Total

Zaragoza, a 10 de junio de 2013

El Secretario del Patronato



Fdo. José Luis Marquina García

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

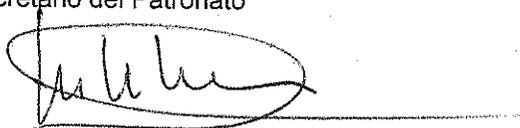
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2012

La Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero no había previsto la realización de inversiones en 2012, ni ha invertido cantidad alguna en dicho año.

Total

Zaragoza, a 10 de junio de 2013
El Secretario del Patronato

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Marquina García', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo. José Luis Marquina García

EMPRESA

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (DOTACION FUNDACIONAL)

EJERCICIO 2012

Aportante	Naturaleza de la aportación	Importe
Gobierno de Aragón	Dineraria	30.000
Total		30.000

Zaragoza, a 10 de junio de 2013
El Secretario del Patronato



Fdo. José Luis Marquina García

FUNDACION BIBLIOGRAFICA VICENTE MARTINEZ TEJERO

EJERCICIO

2012

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

PATRONOS PERSONAS JURÍDICAS

Diputación General de Aragón

REPRESENTANTES DE LA PERSONA JURIDICA

D. Dolores Serrat Moré

Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

D. Agustín García Inda

Secretario General Técnico del Departamento de

D. Humberto Vadillo López

Educación, Universidad, Cultura y Deporte

D^a. Palmira Vicente Sanz

Director General de Cultura

Jefa de Servicio de Bibliotecas

PATRONOS PERSONAS FÍSICAS

D. José Luís Acín Fanlo

D^a. Elisa Martínez Salazar

D. Juan Manuel Martínez Salazar

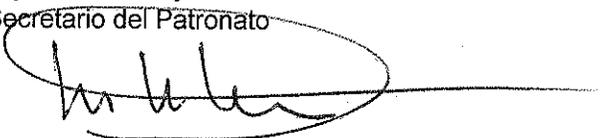
D. José Luís Melero Rivas

SECRETARIO NO PATRONO

José Luis Marquina García

Zaragoza, a 10 de junio de 2013

El Secretario del Patronato



Fdo. José Luís Marquina García